

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios, en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 159

Por la Alcaldía de Riba de Santiuste, de esta provincia, se comunica a este Gobierno Civil que el día 12 de los corrientes fué recogida por el vecino Mariano Hernando de la Cal, ante la puerta de su domicilio, una res lanar desmandada, con las siguientes características: Un cordero señalado con un teñido de color encarnado en la parte trasera, orquilla en la oreja derecha, dos mermellas en la garganta y empegado con las iniciales CP, de menos de un año de edad. Dicha res se encuentra depositada en la Alcaldía de referencia, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1956. 2251

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles (taxis)

Recaudación voluntaria del cuarto trimestre de 1956

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto indicado, que la recaudación voluntaria de las patentes de automóviles para el cuarto trimestre del año en curso estará abierta desde el día 2 al 16 de Octubre próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las capitalidades de Zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71, regla 3.ª del Estatuto de Recaudación vigente, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si han de transcurrir el día 16 del citado mes de Octubre sin satisfacer sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la

pagan desde el 20 al 30 del referido mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 2231

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Autorizando a Eléctrica de Guadalajara, S. A., la elevación de la tensión a 15 KV. en la línea Azuqueca-Alovera-Valdeavero

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctrica de Guadalajara, S. A., con domicilio en Guadalajara, Doctor Benito Hernando, 22, en solicitud de autorización para elevar la tensión a 15 KV., en la línea Azuqueca-Alovera-Valdeavero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Guadalajara, S. A., la elevación de la tensión de servicio en la línea Azuqueca-Alovera-Valdeavero de 5 KV. a 15 KV., sustituyendo el aislamiento de la misma y los equipos de transformación de los expresados pueblos, sin aumento de potencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de Marzo de 1954, y las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización queda condicionada a que dicha línea tenga una capacidad de transporte suficiente para poder atender las necesidades expuestas por la Junta Provincial de Electrificación para esa zona de la provincia.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

3.ª La instalación proyectada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante



las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación del comienzo y terminación de las obras para su inspección durante su ejecución y reconocimiento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 2192

(Derechos de inserción, 150'00 ptas.)

Ayuntamientos

ATIENZA

Conforme a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local y una vez aprobado que ha sido por esta Corporación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto extraordinario con sus anexos, formado para el pago de las obras del servicio de abastecimiento de aguas de esta villa, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del referido texto legal, presentar a la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Atienza 20 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Julián Ortega. 2202

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

BAÑOS DE TAJO

Subasta de maderas*

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el día que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuese hábil, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la siguiente subasta:

A las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 666 pinos, en pie y con corteza, con un volumen maderable de 220,192 metros cúbicos, del monte de estos propios, número 119 del Catálogo, siendo el espesor de corteza de la 1.^a clase diamétrica, un centímetro; 2.^a clase, dos centímetros, y 3.^a clase, tres centímetros, por el tipo base de tasación de cuarenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos (44.038'40), y el precio índice el de 66.057'60 pesetas, correspondiente al incremento del 50 por 100 sobre el precio base.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero y los certificados a exigir serán de las clases A, B o C y hojas de compras de los anexos al mismo, quedando este disfrute exento de cupo obligatorio de traviesas.

Las leñas de copá de los pinos que se sacan a subasta quedarán a favor de este Ayuntamiento, por tenerlo así autorizado y desear usar de dichos beneficios, por lo que los precios de tasación de los pinos y

presupuestos de gastos solamente son los correspondientes al volumen maderable.

Las plicas optando a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta quince minutos antes de la hora señalada para la misma, acompañadas del resguardo de haber depositado en Arcás municipales el 5 por 100 del tipo base de licitación, ascendiente a la cantidad de 2.201'92 pesetas y declaración jurada como se indica en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, con las mismas condiciones.

Baños de Tajo 20 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Longinos Abián. 2229

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

HOMBRADOS

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte de propios, número 143 del Catálogo, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106 del día 4 del actual, de conformidad con el Reglamento de Contratación, artículo 19, tendrá lugar una segunda subasta a los diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las mismas normas y condiciones que para su primera celebración, y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera al quinto día hábil.

Hombrados 18 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Justo Alfaro. 2200

(Derechos de inserción 35'00 ptas.)

TORIJA

El día 30 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de puestos públicos de la feria de este pueblo, que se celebra los días 18 al 22 del próximo mes de Octubre, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas (4.500); la tarifa y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento aludido; si ésta resultase desierta, se celebrará otra segunda el día siete de Octubre, a las doce horas y bajo el mismo tipo.

Torija 22 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Felipe Salguero. 2270

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

TORTUERA

Habiendo transcurrido veintiún días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 30 de Septiembre se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de San Nicolás», a las diez horas, con sujeción al Plan general publicado y presupuesto de gastos aprobado.

Tortuera 23 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Bienvenido Perdiguero. 2283

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con

el número 31 de 1956, sobre muerte de Trinidad Ginés del Río, de 70 años de edad, hija de Juan y Damiana, sin profesión especial, de estado casada con Antonio López García, natural de Sacedón y vecina de esta capital, con domicilio en Cuevas de Rafael de la Rica, como consecuencia de lesiones sufridas al ser atropellada por una motocicleta en la tarde del día 16 de Mayo último, contra Jerónimo Hidalgo Pardillo, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Teodoro López Ginés, hijo de dicha interesada, domiciliado últimamente, al parecer, en las afueras de Madrid y en un sitio denominado «La Coma» o «Colonia de la Coma».

Dado en Guadalajara a 17 de Septiembre de 1956. José García Denche.—El Secretario, Francisco Fernández. 2166

SIGUENZA.—Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 60 de 1956, por el delito de hurto, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente, por el que se encarga a las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una maleta, marca Sansonite, de fibra, color beig, que el pasado día 7 de los corrientes se cayó de la baca de un automóvil, en las inmediaciones del kilómetro 115 de la carretera general de Madrid a Barcelona, así como a la detención de la persona o personas responsables de la sustracción de la misma.

Dado en Sigüenza a 17 de Septiembre de 1956.—Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2213

Hermandad Sindical de Taragudo

ANUNCIO

El Jefe de la Hermandad Sindical de esta villa,

Hago saber: Que durante los días 2 y 3 del próximo mes de Octubre y de las trece a las quince horas, serán abonados los pastos a los terratenientes de este término, correspondientes al año 1955, advirtiéndole que el señor que en dichos días y horas no pase a cobrarlos se entiende que renuncia a los mismos, pudiendo esta Hermandad disponer libremente de su importe.

Taragudo 20 de Septiembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Emilio Blas. 2235

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Garbajosa

Existiendo instaladas en el presente año en este término municipal y en las propiedades de vecinos, sin permiso ni autorización varias colmenas, y desconociendo el domicilio de los propietarios de las mismas, por el presente se les cita a los mismos o personas en-

cargadas de su custodia para que en el plazo de ocho días de su publicación en el «Boletín Oficial» se pasen dichos señores por esta Hermandad a pagar la multa de cinco pesetas por cada colmena que les ha sido impuesta por este Cabildo y la cantidad que se considere conveniente por los aprovechamientos; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo indicado, serán denunciados ante los Tribunales de Justicia, para ser castigados con carácter penal por contraventores del derecho de la propiedad y perturbación de bienes.

Garbajosa 18 de Septiembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Teófilo Pascual. 2208

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE HENARES

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a Junta general que ha de celebrarse el día 9 de Octubre, a las once en primera convocatoria y a las once y treinta en segunda, en el local de la Cámara Agrícola de esta capital, Capitán Boixareu, número 80, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 6 de Marzo del año actual.

2.º Examen de la situación general económica de la Comunidad hasta el 30 de Septiembre último.

3.º Palabras del señor Presidente de la Comunidad haciendo un resumen de los acontecimientos más salientes de la campaña que termina.

4.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Francisco Vives. 2263

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Sociedad «Majadilla Caliente», de Gajanejos

Esta Sociedad se propone enajenar las leñas existentes en la finca conocida con el nombre de «Majadilla Caliente», de este término municipal, calculándose el número de estéreos en 300 de leñas bajas.

Razón, Nicolás Pérez, Gajanejos. 2222

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

FUENTES DE LA ALCARRIA

El día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta localidad la subasta de leñas existentes en el tranzón quinto del monte titulado «La Matilla», de este término municipal.

Fuentes de la Alcarria 21 de Septiembre de 1956.—El Presidente de la Sociedad, Facundo Viejo. 2250

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega. Hagó saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 5 de Septiembre del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las pres-

cripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
Día 25 de Septiembre.—ARGECILLA.—A las catorce horas la de Urbana y a las doce la de Rústica						
María Almazán López	Urbana....	Una Casa.....	48 m ²			4625'00
Mateo Almazán Serrano.....	»	Idem	70 m ²			1150'00
Eustasio Díaz Serrano	»	Idem	30 m ²			2900'00
Pedro Díaz de Lucas.....	»	Idem	25 m ²			3500'00
Nemesio García López.....	»	Un Corral.....	100 m ²			4100'00
Calixto Esteban Galán.....	»	Un Solar.....	100 m ²			2325'00
Agustín García Díaz.....	»	Una Casa	30 m ²			4100'00
Félix, Pedro, Primitiva y Mariano Laguna	»	Idem	80 m ²			7225'00
Josefa Martínez.....	»	Idem	50 m ²			2325'00
Hermenegildo Mateo García.....	»	Un Solar.. ..	70 m ²			2925'00
Miguel Sanz Cuadrado.....	»	Idem	64 m ²			3075'00
Pedro Sanz Velasco	»	Una Casa	50 m ²			4000'00
Claudio Serrano Sanz.....	»	Idem	27 m ²			3500'00
Pablo Andrés Millán.....	Rústica....	P. del Chaparral.....	26-61			415'20
Pablo García de Lope	»	Hontanares	44-31			150'60
José Mayor Rojo.....	»	Iruela	2-94			375'80
Manuel Serrano Elvira.....	»	Huerta Santilla.....	4-20			168'00
Día 25 de Septiembre.—GAJANEJOS.—A las diez horas						
Isidoro Bonilla Valentín.....	Rústica....	Monte Hornero.....	80-49			1770'80
Justa Castillo Torre	»	Idem	26-83			590'20
Calixto García Delgado.....	»	Nava del Hombre.....	8-05			502'40
Jerónimo Granizo Polo.....	»	Monte Hornero.....	48-30			1062'60
Isidro Iñigo Castillo	»	Idem	48-30			1062'60
Doroteo Manzano Toledano	»	Idem	32-20			708'40
Eusebio Medina Polo.....	»	Idem	16-10			354'20
Marcos Ortega Polo.....	»	Idem	53-66			1180'60
Valeriano Rodrigo Delgado.....	»	El Molino.....	2-68			377'40
Ignacio Ruiz Clemente.....	»	Monte Hornero.....	32-20			708'40
Día 26 de Septiembre.—MIRALRIO.—A las doce horas						
Miguel Ruiz Avellano.....	Rústica ...	Los Huertos.....	14-81			1700'20
Día 26 de Septiembre.—PADILLA DE HITTA.—A las once horas						
Isidro Fernández	Rústica ...	Barrancos.....	18-11			561'40
Antonio Latorre y hermanos	»	Haza Lucas	18-11			561'40
Justo Latorre García.....	»	C. Valdearenas	7-76			1057'00
Angel Simón Muñoz.....	»	B. Enmedio	15-53			481'40
Concepción Simón Muñoz	»	Haza Lucas	62-11			1925'00
Julia Simón Muñoz	»	Idem.....	25-88			802'20
Día 27 de Septiembre.—TRIJUEQUE.—A las doce horas						
Germán Muñoz Martínez	Rústica ...	Valdiñuelas	75-68			3360'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

No existiendo Títulos de Propiedad de los bienes el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

2.^a Los inmuebles se subastarán uno por uno, por el orden con que figuran en este anuncio, y se dará por terminado el acto tan pronto como los bienes adjudicados cubran los débitos, recargos y costas, aunque queden bienes pendientes de licitación, respecto de los cuales se levantará el embargo.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Brihuega a 5 de Septiembre de 1956.—El Recaudador, Manuel Esteban Torrijos.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL